



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1747-2017/MPS.

Sullana, 30 de diciembre de 2017.



VISTO.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0132-2017/MPS de fecha 28 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Sullana para el Año Fiscal 2018 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0132-2017/MPS se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Sullana, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Sullana, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	45'199,564.00
Gastos de Capital	8'855,893.00
Servicio de la Deuda	2'853,670.00
Total S/.	56'909,127.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	2'941,484.00
Recursos Directamente Recaudados	9'151,736.00
Recursos Determinados	44'815,907.00
Total S/.	56'909,127.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1747-2017/MPS.

Sullana, 30 de diciembre de 2017.

Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Sullana, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Regístrese y comuníquese.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH VILLAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General